

El Ferrol y servir a Meirás, y continuará con la de servir a las entidades de su parroquia de Val, rebajando su actual haber de 812,50 a 200 pesetas anuales.

2.º El Cartero del extrarradio de El Ferrol, con la obligación de recoger y entregar en Ferrol y servir las entidades de población enclavadas en las carreteras de El Ferrol a Carranza, a San Pedro de Seija y de Casilla (11 kilómetros), tendrá además en lo sucesivo la de servir el kilómetro desde El Ferrol a la Puerta de Neira (12 kilómetros), aumentando su actual retribución de 600 a 700 pesetas al año.

3.º Crear una Cartería en Trasancos (parroquia de San Mateo, Ayuntamiento de Narón), con la obligación de recoger y entregar al paso de esta conducción del correo y servir a las entidades de su parroquia, con el haber anual de 200 pesetas; y

4.º El Cartero de Meirás (Ferrol) tendrá en lo sucesivo la obligación de servir a las entidades de su parroquia, asignándole el haber de 200 pesetas anuales.

#### Provincia de Toledo : : : : : :

En 27 del mismo mes, que se establezca una conducción del correo en carruaje de dos o cuatro ruedas de tracción de sangre, de la Estafeta fija de El Romeral a su estación de ferrocarril (un kilómetro), la cual vendrá obligada a efectuar cuantas expediciones diarias de ida y vuelta sean precisas, y habrá de ser anunciada a pública subasta por el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales.

Entre las cláusulas generales del pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratación del expresado servicio, figure, además, la cláusula especial siguiente:

«El contratista vendrá obligado, bajo su responsabilidad personal con arreglo a lo que determina el art. 67 del Reglamento para el Régimen y Servicio de Correos y demás disposiciones reglamentarias vigentes, a hacerse cargo de la correspondencia de todas clases que le entreguen la Estafeta de El Romeral y las expediciones ambulantes a su paso por la estación férrea de dicho punto, debiendo ser, por tanto, el intermediario para el cambio de correspondencia diversa entre las repetidas Estafeta fija y expediciones ambulantes.»

#### Provincia de Madrid: : : : : :

En 17 del propio mes, que se anuncie a pública subasta la contrata por diez años de la conducción del correo en automóvil entre la Administración del Correo Central y sus estaciones férreas, Estafetas urbanas, Casa de la Moneda, Banco de España, Centros oficiales y bancarios, campos o Centros de Aviación postal, recogida de la correspondencia depositada en los buzones, etcétera, etc., y servicio afecto a la Dirección general y Alta Inspección de los servicios postales, por el tipo máximo de 480.000 pesetas anuales, con sujeción al pliego de condiciones especiales (publicadas en el número anterior de este BOLETIN OFICIAL) y generales de esta clase de servicio, que en el referido pliego se contienen.

#### Ambulantes :

Por Real orden de 24 del repetido febrero se acordó suprimir la Oficina ambulante de Lorca a Murcia, y que en su lugar se establezca una Oficina ambulante de Murcia a Lorca (mixto), a cargo de un Oficial del Cuerpo de Correos, que percibirá la indemnización de 14 pesetas por viaje de ida y vuelta. A este servicio estarán adscritos dos empleados, que residirán en Murcia y dependerán de aquella Administración principal.

#### HORARIO

	Trenes.	Horas
Salida de Murcia.....	33	20,10
Llegada a Alcantarilla....	33	20,20
Salida de ídem.....	3	20,30
Llegada a Lorca.....	3	22,41
Detención: 7 h. 19 m.		
Salida de Lorca.....	4	6,00
Llegada a Alcantarilla.....	4	8,32
Salida de ídem.....	34	9,30
Llegada a Murcia.....	34	9,40

\*  
\*\*

Por Real orden de la citada fecha 24 se suprime la Oficina ambulante de Tarrasa a Barcelona, que utiliza los trenes 2.201 y 2.212 de la Compañía del Norte, a cargo de un Oficial del Cuerpo, quedando esta supresión subordinada al comienzo del servicio ambulante Barcelona a Tarrasa (eléctrico).